Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Descripción del llamado:	"Recarga de Extintores"
Modalidad de contratación:	CD N° 12/2016
ID N°:	306352
Expediente de la DNCP N°:	313465

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 9:00, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúnen la Abg. Lorena Silvero, Asesora Jurídica de la Institución y el Señor Ariel Quiñonez, Funcionario de la UOC, en cumplimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Considerando que en el plazo de entrega de oferta no se presento ningún oferente, se procede según los estipulado en la Resolución DNCP N°805/09, 3416/2014, 522/15 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 ¨De Contrataciones Publicas´´ razón por la cual se realiza una prorroga de nueva fecha para la entrega de apertura de sobres. No habiendo mas nada por agregar se da por culminado el acto siendo las 9:20hs----------

Ariel Quiñonez
Funcionario UOC

Abg. Lorena Silvero
Asesora Jurídica

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Descripción del llamado:	"Recarga de Extintores"
Modalidad de contratación:	CD N° 12/2016
ID N°:	306352
Expediente de la DNCP N°:	313465

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los dieciséis días del mes de junio del año 2016, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Asesora Jurídica de la Institución Abg. Lorena Silvero y el funcionario de la UOC Ariel Quiñonez, quien preside; para el acto de apertura de ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 12/2016 "Recarga de Extintores"

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en los puntos 1 y 2 de la Adenda N° 1 de CD N° 12/2016, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. FIRE MASTERS.

2. Monto de las ofertas:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	Precio Total
FIRE MASTERS	Gs. 1.700.000

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	FIRE MASTERS
A) Formulario de Oferta *	Presenta
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución	Presenta

Dirección: 14 de Mayo N° 529 esq. Oliva – Asunción
Email: jurado.uoc@gmail.com - Telf. (021) 442 - 662

DNCP Nº 941/2010.	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**FIRE MASTERS**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta*
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
III. Otros documentos.	**FIRE MASTERS**
a) Certificado de uso de marca INTN	Presenta
b) como mínimo 3 (tres) copias de Contratos, facturas u Ordenes de Compra y/o Servicio, actas de entrega y/o constancias de cumplimiento de entregas a entes públicos y/o privados por Recarga de extintores de incendio del ejercicio fiscal 2015, por valor de igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto de la oferta.	Presenta
c) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación del mismo no será causal de descalificación)	Presenta

* Documentos que constan en el SIPE.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al Acta y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ariel Quiñonez
Funcionario - UOC

Abg. Lorena Silvero
Asesora Jurídica - UOC

AQV/UOC